RESOLUCION No. 026
(22 de junio de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES, EL VALOR DE UNA PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION Y SE ORDENA EL PAGO

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 del 17 de marzo de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio del 30 de mayo de 2018 R.I. 5875, la funcionaria NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, quien se desempeña como PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR , NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, solicita se autoricen las vacaciones a que tiene derecho por el periodo causado del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, para disfrutarlas a partir del 25 de junio de 2018.

2. En concordancia a lo anterior, tiene derecho a la Prima Vacacional y la Bonificación por Recreación.

3. Mediante Resolución # 101 del 29 de diciembre de 2017, se constituyeron las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2017 , quedando causadas las vacaciones de la funcionaria Nelly Marcela Arias Muñoz para los periodos correspondientes del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, quien se desempeña como PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR , NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por el período laborado del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, los cuales empezará a disfrutar el día 25 de junio de 2018, debiendo reintegrarse a laborar el día 17 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar el pago de las vacaciones a la funcionaria NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, quien se desempeña como PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.690.937.oo).

ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago de la Prima Vacacional, a la funcionaria NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de

Bucaramanga, quien se desempeña como PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.198.366.oo).

ARTICULO CUARTO: Ordenar el pago de la Bonificación por Recreación, a la funcionaria NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, quien se desempeña como PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($399.758.oo).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y financiera

Proyectó: LDFM – TAP

LIQUIDACIÓN VACACIONES PERIODO CAÚSADO

Funcionario:	**NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ**
Cargo:	PERSONERA DELEGADA DERECHOS HUMANOS
Sueldo:	**5.996.372**
Fecha ingreso:	**01 DE ENERO DE 2015**
Fecha de Retiro:	
Días Laborados:	**360**
Periodo causado:	**DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Bonificación por Servicios Prestados:	1.978.254	164.855
Prima de Servicios:	2.826.077	235.506

Prima Vacacional=	ABM + ISPA + GR + SA + AT + 1/12BSP + 1/12PS/30 X 15	**3.198.366**
Vacaciones=	ABM + ISPA + GR + SA + AT + 1/12BSP + 1/12PS/30 X dias cal	**4.690.937**
Indemnización=	ABM + ISPA + GR + SA + AT + 1/12BSP + 1/12PS/30 X dias cal	
Bonificacion x recreacion	2 DIAS DE SALARIO	**399.758**
	TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	**8.289.062**